

ACTA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y ANTE LOS COMITÉS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DE MATRÍCULAS

(12 de octubre de 2022)

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

HACE CONSTAR QUE

1°. Que siendo las 4:00 de la tarde del 07 de octubre de 2022 se cerraron las inscripciones de candidatos a Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior y ante los Comités de Bienestar Universitario y de Matrículas.

Los estudiantes que se inscribieron fueron los siguientes:

	CANDIDATO	PROGRAMA ACADÉMICO	VEEDOR	PROGRAMA ACADÉMICO
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR	Brayan Stiwuard Donado Rincon	Historia y Archivística	Jesus Felipe Jaimes Villamizar	Derecho
	Martin Elias Naranjo Forero	Ingeniería Industrial	Anamaria Gallardo Arias	Tecnología en Regencia de Farmacia
	Hector Nicolas Rosales Florez	Trabajo Social	Juan Diego Ballen Mesa	Filosofía
	Guillem Frederick Solo Uribe	Economía	Neider Andres Zarate	Economía
	Silvia Juliana Quintero Lopez	Biología	Luis Felipe Amaya Camargo	Ingeniería Electrónica
	Maria Camila Barajas Prada	Trabajo Social	Hermes Andres Parra Guzman	Ingeniería Electrónica
	Jaidier Murillo Pelayo	Gestión Empresarial	----	-----
	Jonathan Martin Moreno Castaño	Economía	Gissel Melissa Rangel Riobo	Derecho
REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Lesly Yuliana Lopez Villamizar	Zootecnia	Andres Felipe Angel Ramon	Zootecnia
	Andres Yesid Hernandez Plata	Derecho	Jose Luis Fonseca Alvarez	Derecho
	Luisa Marcela Gonzalez Lopez	Trabajo Social	Maria Fernanda Carrillo Infante	Diseño Industrial
	Diana Jimena Rojas Ardila	Biología	Juan Jose Gamboa Saucedo	Ingeniería Civil
	Bayron Yusseth Leon Salazar	Economía	Juan Meza	----
REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ DE MATRÍCULAS	Anderson Galan Rodriguez	Ingeniería de Sistemas	Danikka Ximena Macias Martinez	Historia y Archivística
	Sergio Andres Cristancho Salazar	Historia y Archivística	Bayron Yusseth Leon Salazar	Economía

2°. Que la Resolución No. 1015 del 12 de agosto de 2022 establece los siguientes requisitos para ser candidato a Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior y ante los Comités de Bienestar Universitario y de Matrículas:

<p>Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior</p> <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener matrícula vigente en algún programa formal de pregrado o posgrado de la Universidad. • Ser estudiante regular. • Haber aprobado el 30% de los créditos del programa de estudios. • No tener ningún tipo de condicionalidad
<p>Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Universitario y el Comité de Matrículas</p> <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener matrícula vigente en programas formales de pregrado o posgrado de la Universidad. • Ser estudiante regular. • Haber aprobado por lo menos el 30% de los créditos del programa académico al cual se encuentra vinculado. • No tener ningún tipo de condicionalidad. • No tener sanción disciplinaria vigente.

3°. Que, verificados los datos académicos, según las certificaciones expedidas por la Dirección de Admisiones y Registro Académico, los estudiantes relacionados a continuación **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en la Resolución No. 1015 del 12 de agosto de 2022 para ser candidatos:

Consejo Superior:

- Brayan Stiwuard Donado Rincon
- Martin Elias Naranjo Forero
- Hector Nicolas Rosales Florez
- Guillem Frederick Solo Uribe
- Silvia Juliana Quintero Lopez
- Maria Camila Barajas Prada

Comité de Bienestar Universitario:

- Lesly Yuliana Lopez Villamizar
- Andres Yesid Hernandez Plata
- Luisa Marcela Gonzalez Lopez
- Diana Jimena Rojas Ardila
- Bayron Yusseth Leon Salazar

Comité de Matrículas:

- Anderson Galan Rodriguez
- Sergio Andres Cristancho Salazar

4°. Que, verificados los datos académicos, según las certificaciones expedidas por la Dirección de Admisiones y Registro Académico los siguientes estudiantes **NO CUMPLEN** con los requisitos exigidos en la Resolución No. 1015 del 12 de agosto de 2022 para ser candidatos, por las siguientes razones:

Jaidier Murillo Pelayo	Tiene menos del 30% de los créditos aprobados de su programa de estudios, por tanto, no cumple con lo establecido en el Artículo 10 de la precitada Resolución.
Jonathan Martin Moreno Castaño	No es estudiante regular, conforme a lo dispuesto en los Artículos 4° y 9° del Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado, por tener menos de 11 créditos matriculados.


SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General